## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar,

15 JUN 2012

decreto exento  $10^{\circ}351$ 2

## VISTOS:

La necesidad de cubrir necesidades de los habitantes de la comuna y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

## DECRETO:

- 1°.- Apruébese Programación Específica Inauguración canil Municipal, cuyo objetivo es generar la tenencia responsable de mascotas y mejorar las condiciones de higiene de los animales que deambulan por nuestras calles de la comuna
- 2.- El programa contempla un gasto de \$160.000.-
- 3.- Impútese los gastos a la Cuenta 215-22-04-999 Área de Gestión 3.23.23.y Cuenta 215.22.09.003 Área de Gestión 1.22.22 del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARJAN RÍVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

LENADO LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

CTR/NFR/HRM//MGH/mgh.-